

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid-OESTE**

---

## **RESOLUCIÓN Nº 44/2020-21**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el 19 de enero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD de los presentes sobre el asunto que a continuación se indica:

### **VACUNACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO**

Esta junta de personal docente pide a esta DAT que el colectivo de empleados públicos, dependientes del mutualismo administrativo, reciba la vacuna del COVID19 lo antes posible y en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Solicitamos a esta DAT que exija a MUFACE un registro único de control y seguimiento con el fin de evitar las incidencias acontecidas en la vacunación de la gripe común, así como en la aplicación de las PCR por falta de coordinación entre el Sistema de Mutualismo Administrativo y el Sistema Nacional de Salud.

También exigimos una coordinación entre los dos sistemas de salud en el caso de que se produzca algún tipo de incidencia cuando los mutualistas sean convivientes o hayan tenido contacto estrecho con alguna persona que haya dado positivo en COVID.

Asimismo, solicitamos que se estudie, dadas las circunstancias que concurren en la actividad docente, una posible priorización en el calendario de vacunas del profesorado, tal como ocurre en otros países.

Por último, reclamamos un refuerzo de las plantillas de Sanidad para agilizar el proceso de vacunación.

En Collado Villalba, a 19 de enero de 2021